

### ➤ **Contabilización del Régimen Especial (Agencias de Viajes).**

Se permite contabilizar facturas recibidas con base imponible y cuota de Iva, pero sin indicar el porcentaje de Iva aplicado. Estas facturas serán consideradas facturas en Régimen Especial de Iva (R.E.). Para la emisión del modelo 340 de Vizcaya, estas facturas quedarán marcadas con una Clave de Operación 'F'. No generan un nuevo Origen de factura, ni es necesario marcar la cuenta.

Unas facturas habituales en Régimen Especial, son las facturas de Agencias de Viajes.